INFORME FURAG 2021 DE LA GOBERNACION NORTE DE SANTANDER Y EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR LA FUNCION PUBLICA - MARZO DE 2022

La Medición del Desempeño Institucional es una operación estadística que busca medir anualmente de la vigencia anterior la gestión y desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial bajo los criterios y estructura temática del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como también el avance del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

La operación estadística se basa en el procesamiento y análisis de datos a partir de registros administrativos (conjunto de información recopilados por Función Pública) en la encuesta FURAG, se recolecta información de las entidades sobre la implementación de las políticas.

La información se captura en línea a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG. El formulario tiene como responsable para su diligenciamiento a los representantes legales de las entidades, quienes se apoyan en los jefes de planeación y de control interno (o quienes hacen sus veces), el periodo de diligenciamiento conforme la **CIRCULAR EXTERNA N°100-001** del 17 febrero de 2022, señalando que el mismo estaría disponible a partir del 18 de febrero de 2022, y Fecha de cierre entidades de los Departamentos: Norte de Santander el 25 de marzo de 2022.

El Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG II, es un instrumento anual aplicado por la Función Pública, que permite capturar información para fortalecer la toma de decisiones en materia de gestión y desempeño de las organizaciones para la formulación y ajustes de sus políticas. Así mismo, permite evaluar el cumplimiento de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, sus avances y sus mejoras.

Responsabilidad FURAG: ***MARY LUZ LIZARAZO TELLEZ***; Jefe Oficina asesora de Control Interno de Gestión.

El FURAG estuvo disponible desde el 21 **de febrero** para todas las entidades a las que le aplica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Es importante recordar que es responsabilidad de los representantes legales de cada entidad velar por la veracidad, confiabilidad y oportunidad de la información que se reporta a través de los jefes de planeación y jefes de control interno, quienes deberán gestionar internamente el informe de manera oportuna.

El aplicativo FURAG estuvo abierto para las entidades hasta el **25 de marzo de 2022**, de acuerdo con el cronograma establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la información que se reportará corresponderá al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

El diligenciamiento se desarrolló conforme a las directrices impartidas por la Función Pública en la circular y capacitaciones impartidas de forma permanente para realizar de la mejor forma el FURAG:

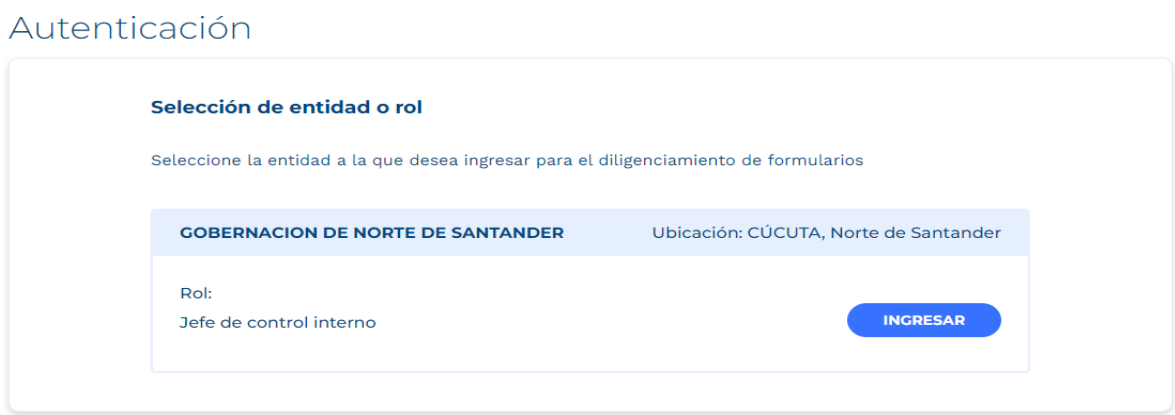

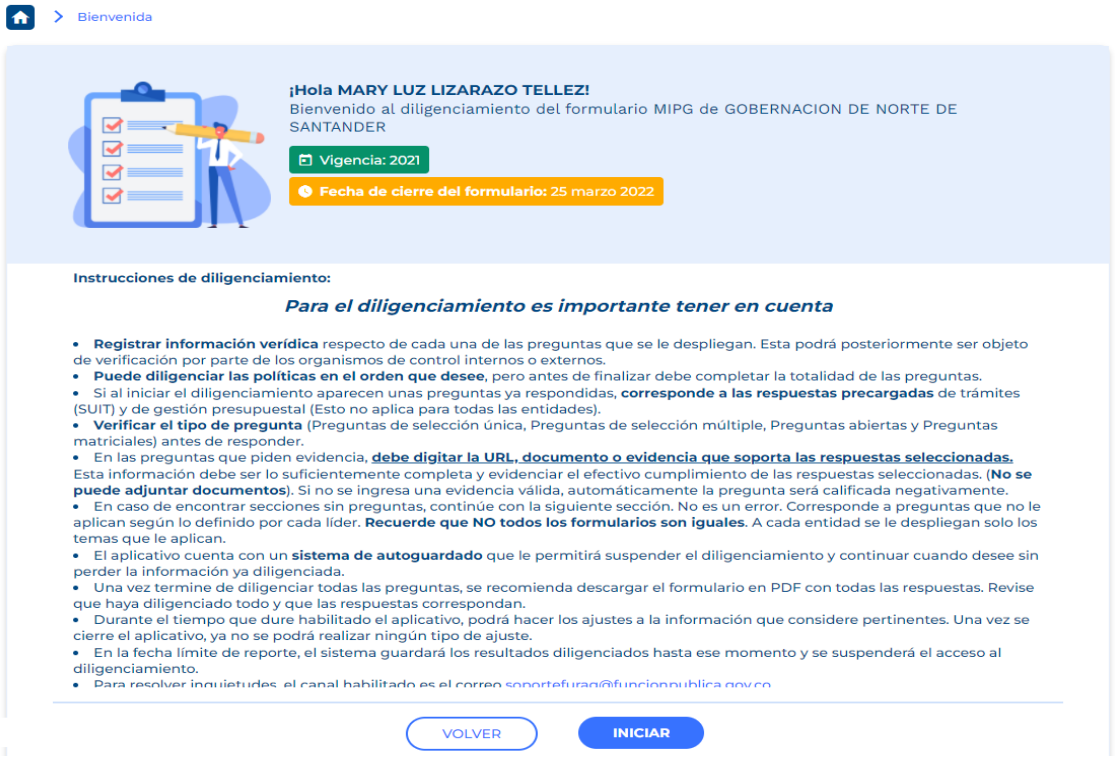

RESUMEN DEL DILIGENCIAMIENTO

Total, de preguntas del formulario 57
Total, de preguntas resueltas 57
Cumplimiento del 100%

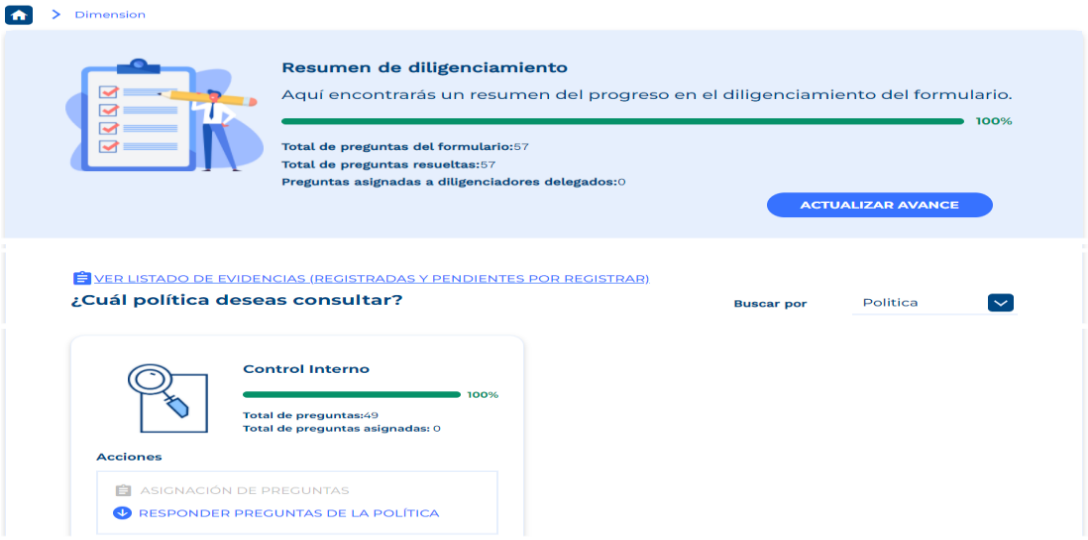

Dimensiones

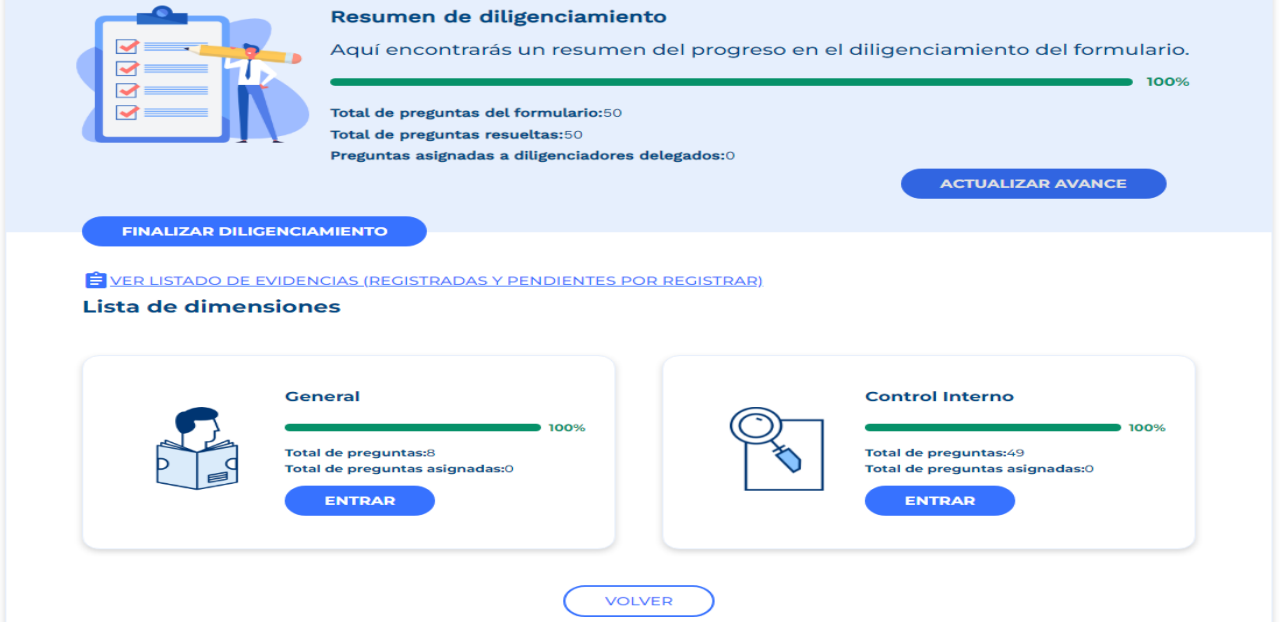

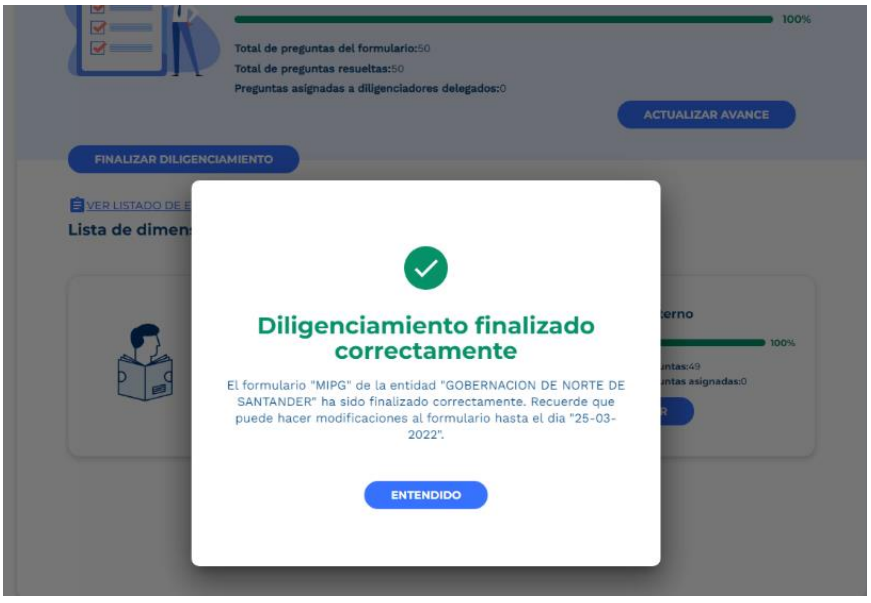

CERTIFICADO DE DILIGENCIAMIENTO VIGENCIA 2021 - EMITIDO POR LA FUNCION PUBLICA

Certificado de diligenciamiento

Vigencia 2021

Furag mipg | El servicio público es de todos | Función Pública

El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

DEPARTAMENTO: Norte de Santander

MUNICIPIO: CÚCUTA

TIPO DE FORMULARIO: MIPG

ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno

NOMBRE DILIGENCIADOR: MARY LUZ LIZARAZO TELLEZ con **C.C No.**60403335

HABILITADO DESDE – HASTA: 18/02/2022 - 25/03/2022

VIGENCIA REPORTADA: 2021

NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,

María del Pilar García
Directora Gestión y Desempeño Institucional

Url: http://www.funcionpublica.gov.co/furag/#/reportes/verificar-certificado/72924514-7e00-4291-ad7c-56969f4bb864

Fecha de impresión: 09/03/2022 Hora: 18:12 Página 1 / 1

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

RECOMENDACIONES:

- ✓ Continuar implementando las herramientas dispuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- ✓ Garantizar que los Comités Institucional de Control Interno y de Gestión y Desempeño se realicen acorde a la normatividad vigente.

ORIGINAL FIRMADO
MARY LUZ LIZARAZO TELLEZ
Jefe Oficina Asesora de Control interno